

Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2023 00093 00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandados	Gustavo Andrés Vélez Jaramillo
Auto Sustanciación Nro.	144
Asunto	Requiere demandante notificar al demandado en dirección física

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la petición de emplazar al extremo demandado, previo a acceder a ello, se requiere a la parte demandante para que intente la notificación del señor Gustavo Andrés Vélez Jaramillo en la dirección CRA 42 B # 25 SUR 64 ED C25 APTO 402 MEDELLIN¹, ello conforme los parámetros del artículo 291 y s.s. del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

cc

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Medellín, <u>06/03/2024</u> en la fecha se notifica la presente providencia por ESTADOS N° <u>17</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ LGM Secretaría.</p>
--

¹ Archivo 15 del expediente digital.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **536ec40245a8aa1a93d7bfe3668f2ea9c37a54660a5c2f09b6b938b59f6b896d**

Documento generado en 05/03/2024 10:21:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>